

LA HISTORIA DE AMÉRICA Y LA EXPLORACIÓN DE LA MANO DE OBRA INDÍGENA (SOBRE UN ARTÍCULO DE JESÚS MARÍA GARCÍA AÑOVEROS)

Antonio Acosta
Universidad de Sevilla

Decir que la historia de América ha adquirido en nuestros días un grado bastante elevado en el conocimiento de su objeto, a pesar de las enormes interrogantes que aún se nos plantean en terrenos fundamentales, puede carecer de interés, por obvio. Sin embargo, parece necesario partir de esta base al enfrentarse con determinados trabajos que se publican en nuestros días, en los que lo primero que llama la atención es que se diría que sus autores prescindían del largo, aunque insuficiente trecho que lleva recorrida esta disciplina.

Cuando alguno de esos trabajos puede tener una difusión amplia y versa sobre algún aspecto que se considere esencial para comprender la naturaleza de las sociedades americanas, difícilmente se evita la tentación de acudir a comentar su contenido e intentar precisar sus consideraciones. Este es el caso del artículo del Sr. Jesús Ma. García Añoверos en el número 3 de la revista *Quinto Centenario* con el título "La fuerza de trabajo del indígena americano en las épocas prehispánica y virreinal".¹ Lo que sigue a continuación son diversas observaciones a su texto, dadas las condiciones que reúne dicha publicación y que han sido expuestas más arriba.

* * *

1. Jesús Ma. García Añoверos, "La fuerza de trabajo del indígena americano en las épocas prehispánica y virreinal", en *Quinto Centenario*, número 3. Madrid, 1982, pp. 87-108.

1. El primer comentario que sugiere el trabajo citado lo provoca la extraordinaria amplitud de la "problemática" abordada, utilizando sus propios términos. Resulta evidente que en un artículo de 22 páginas es imposible tratar, ni siquiera con mediana profundidad, los problemas relativos a la "fuerza de trabajo indígena" en las épocas prehispánica y colonial. Primeramente, en términos cronológicos, ello englobaría, como mínimo, cientos de años, si se considera únicamente la duración desde la formación de la confederación azteca y del imperio incaico hasta el fin de la colonización española. En otro sentido, que no es el simplemente cronológico sino más bien teórico, el enunciado del artículo afecta a multitud de complejíssimos problemas de índole social y económica para cada una de las sociedades comprendidas en él, que han sido, están y seguirán siendo objeto de encendidos debates de los que se derivan abundantes repertorios bibliográficos.

Se puede entender como causa de todo esto, o quizás sea la consecuencia lógica, que en todo el artículo únicamente se mencione una obra relativa al problema tratado en todas sus múltiples facetas (la de Nathan Wachtel, "Los vencidos", Madrid, 1976, y por cierto su referencia despierta serias reservas, como se verá más adelante) y que no se ofrezca ningún dato concreto sobre las cuestiones que se debaten. Y ello a pesar de que el objetivo del autor, según sus propias palabras, incluía el "ofrecer una serie de datos y consideraciones que sirvan para clarificar... la problemática... surgida en relación a la explotación de la fuerza de trabajo..." (p. 88). En cualquier caso, es comprensible que en el breve espacio de 22 páginas el Sr. García Añoveros no llegase a mencionar más que una sola referencia concreta, no obstante la extensión y complejidad del tema. De haber citado otras, probablemente se hubiera visto obligado a precisar mucho más los puntos por él aludidos, viéndose envuelto en muchos de los debates hoy día abiertos en torno a los mismos y no pudiendo, previsiblemente, alcanzarsus conclusiones con la aparente facilidad con que las logra en su trabajo. Sin embargo, el riesgo que ha corrido al no apoyar mejor su artículo ha sido el de caer en peligrosas simplificaciones y obviar definiciones que parecen imprescindibles, a falta de las cuales las posibilidades de desvirtuación en las conclusiones es grande.

Mi intención al redactar estas páginas no es, en absoluto, revisar cada uno de los puntos tocados en su artículo por el Sr. García Añoveros. Ello sería un objetivo también desmesurado y fuera de las posibilidades de este espacio. Aunque inevitablemente haga mención a algunas referencias, que pueda considerar esencial citar al referirme a diversas cuestiones, lo que entiendo más interesante en este caso es atender, en última instancia, a la filosofía implícita en el artículo, que no sólo tiene que ver con la ausencia de bibliografía y datos en el mismo, aunque también tenga que hacer con ello.

2. En relación con el significado último de trabajo parece oportuno continuar destacando su título y las dos citas con que se inicia. De un lado, mere-

ce un comentario la utilización del adjetivo "virreinal" en el título. Con su uso el Sr. García Añoveros se *sitúa en la línea dominante del americanismo español* —aunque, desde luego, también hay autores extranjeros que se expresan con la misma terminología—, que siempre ha rechazado que las Indias fueran para España colonias en la misma medida que otros territorios lo fueron para otros imperios coloniales modernos: el inglés o el holandés, pongamos por caso. Esta diferencia ha dado lugar a un debate bien conocido que aquí no hace al caso recoger.² Sencillamente recordemos que los historiadores que niegan el carácter colonial de las Indias, sobre todo por lo que evoca sobre su naturaleza económica, resaltan por el contrario las actividades culturales y religiosas desarrolladas por España en América y, para caracterizar los territorios ultramarinos, prefieren usar calificativos de índole jurídico-administrativa que destaquen el vínculo de aquellas tierras con la corona de Castilla, tales como provincial o virreinal. Al margen de que pudiera parecer más o menos apropiado el uso de colonial o virreinal, lo cierto es que el Sr. García Añoveros, guiado quizás por un tic de gran parte del americanismo español, ha optado por utilizar un calificativo de naturaleza jurídica en un contexto que es, precisamente, de orden esencialmente económico: el de la explotación de la mano de obra indígena.

Frente a esta opción, destaca la elección de las dos citas con las que comienza el artículo. La primera es un extracto de una ley de la Recopilación de las Leyes de Indias (Libro 6, Tít. 10, ley 6ª, sobre servicio personal) que insiste en la necesidad e importancia del trabajo indígena, previniendo contra su falta, desde los clásicos prejuicios europeos del ocio y la holgazanería, haciendo ver que "*todo cesaría en faltando los indios...*"³ La segunda, un párra-

2. En el I Congreso Hispanoamericano de Historia celebrado en Madrid en 1949, uno de cuyos volúmenes de actas publicó con el título de *Causas y caracteres de la independencia hispanoamericana* (Madrid, 1953), ya se propuso a "los cultivadores de la historia hispanoamericana" adoptar la expresión "período de gobierno español" para designar a "la etapa de unidad política de gobierno común" (p. 148). A partir de entonces diversos autores utilizaron esta y otras denominaciones, entre ellas "provincial" y "virreinal". De esta literatura, véase a título de ejemplo Ricardo Levene, *Las Indias no eran colonias*. Buenos Aires, 1951 (Según Demetrio Ramos, Levene ya planteó la necesidad de sustituir el término en la Academia Nacional de la Historia, de Argentina, en 1948. Ver infra); Jaime Delgado, *Introducción a la Historia de América*. Madrid, 1957; Demetrio Ramos, "Sobre la posible sustitución del término "época colonial", en *Boletín Americanista*, Universidad de Barcelona (1959), año I, número 1, pp. 33-41 (Aquí se mencionan otras referencias de interés sobre el tema. Curiosamente D. Ramos había utilizado el término "colonias" en su *Historia de la colonización española en América*. Madrid, 1947, Libro II. Recientemente la cuestión ha vuelto a aparecer en la obra de J. Muñoz Pérez, *Discurso y reflexiones en torno a la Comunidad Hispánica de naciones*. Sevilla, 1982. J. Muñoz se alinea con las posturas tradicionales (pp. 76 y 116), opinando que el término "colonial" está siendo arrinconado por americanos y españoles y lamentando, al mismo tiempo, la invasión de la expresión "América Latina" hasta en historiadores españoles, como en Guillermo Céspedes, *América Latina colonial hasta 1650*. México, 1976.

3. El subrayado es mío.

fo de una carta del obispo de Guatemala, Francisco Marroquín, al Emperador en 1550, precisa la opinión de aquél sobre la posición social y el trabajo de españoles e indios en la colonia. Frente a la postura del Presidente de la Audiencia y algunos religiosos que, ante la reticencia del indio al trabajo, sugerían que trabajasen los españoles, Marroquín aclaraba que "... no pasaron a estas partes para esto, ni es servicio de Dios ni de su magt...".

Es evidente que las citas resaltan la importancia sustancial del papel económico del trabajo indígena para la dominación colonial y una de las personas que lo pone en claro es, precisamente, un clérigo: el obispo Marroquín. No es fácil encontrar entre los historiadores que defienden la naturaleza "provincial" o "virreinal" de las Indias en el imperio español citas del tono de las que ha seleccionado el Sr. García Añoveros para su trabajo, que más bien parecen justificar la naturaleza fundamentalmente económica del vínculo entre Castilla e Indias. De entrada, pues, aunque esta consideración se hace sólo desde la observación de dos indicios iniciales, García Añoveros se coloca en una posición que se podría calificar de contradictoria, optando por un calificativo jurídico-político para referirse al período español en Indias y presidiendo su trabajo con dos citas en que se destaca lo esencial del control del trabajo indígena para el mantenimiento de los territorios americanos. Queda por comprobar si esta posición se confirma a la vista de lo que se desarrolla en las páginas siguientes.

En ellas García Añoveros aborda lo que considera una clarificación a la problemática surgida en relación a la explotación de la fuerza de trabajo indígena, durante los períodos prehispánico y virreinal, en toda una proliferación de investigaciones recientes que tienen como telón de fondo, precisamente, el fenómeno histórico de la explotación de la mano de obra de la población americana. Según el autor, esas investigaciones —e inevitablemente se echa de menos la mención de algunas de ellas— son consecuencia de la toma de conciencia por las poblaciones americanas de las situaciones de injusticia y explotación en que viven grandes sectores y de las acciones de cambio emprendidas para reformar las estructuras sociales, económicas y políticas. Algunos científicos sociales, continúa, han elegido para sus trabajos la doctrina del materialismo histórico como metodología de interpretación de la historia americana y, de la importancia que la explotación de la fuerza de trabajo tiene en ella, surge la problemática más arriba mencionada que el Sr. García Añoveros quiere clarificar.

Difícilmente puede sustraerse el lector a la sensación de que el autor del artículo está pensando en algún o algunos trabajos concretos y en determinados grupos que promueven acciones para "reformular" estructuras en países hispanoamericanos. Si esta impresión fuera cierta, habría sido de agradecer que los hubiese mencionado para poder valorar la oportunidad y validez de sus opiniones, pero, independientemente de cómo sea y más allá de la importancia de su clarificación en relación con un posible caso específico, sus conside-

raciones al entrar en el terreno histórico deben ser objeto, a su vez, de ciertas puntualizaciones.

3. Entrando directamente en la materia del artículo, el Sr. García Añoveros comienza por explicar lo que llama la "caída de un mito". El mito a que se refiere sería el que se habría elaborado a la entrada en contacto entre españoles e indígenas "relativo a la bondad y pureza social del indio y de las sociedades en que vivía" (p. 89), y García Añoveros quiere inicialmente desmontarlo para lograr un objetivo que después aclarará. Pero este punto de partida ya exige una puntualización histórica.

Si es verdad que Colón fue el primero en tener la impresión de que los "indios" (por cierto del Caribe, no de otros lugares) parecían vivir en una bondad natural que llamaba la atención a los europeos,⁴ no es menos cierto que el mito como tal no se creó en el siglo XVI, tras el contacto entre Europa y América. Estas impresiones de Colón y otros no llegaron a cobrar cuerpo hasta el punto de constituir un mito hasta el siglo XVIII, bajo la influencia de las "luces", cuando se creó, entonces sí, el mito del "buen salvaje".⁵ Sólo a partir de este momento podría tener sentido la idea consiguiente de que aquellas sociedades, supuestamente felices, habrían sido "destrozadas por los colonizadores extranjeros" y que el indio cayera en una explotación impuesta por los vencedores, todo ello como parte del mito; pero no antes, como a García Añoveros le interesa hacer creer para poder elaborar su discurso más cómodamente.

Por encima de esta precisión histórica, querríamos creer que lo que el Sr. García Añoveros desea en realidad es sólo recordarnos la existencia del supuesto mito creado en el siglo XVI. Pero no es así. Por el contrario, lo que verdaderamente desea es desmontarlo y por ello se nos presenta la incógnita de saber ante quién pretende hacerlo, a quién quiere descubrir en nuestros días que, ya a la llegada de los españoles a América, la mayoría de la población indígena —tomando como ejemplo a las sociedades azteca e incaica— veía explotada su fuerza de trabajo.

Sin preocuparse de a quien pueda interesarle y empeñado en lograr su objetivo de "aclarar" que las sociedades prehispánicas no eran idílicas, el au-

4. Junto a las observaciones de Colón sobre los primeros indígenas, un agudo comentarista de esta cuestión, Alejandro Lipschutz, coloca algunos párrafos de Ginés de Sepúlveda como contraste en *El problema racial en la conquista de América*. (3a. ed.) México, 1975.

5. Ver Urs Bitterli, *Los "salvajes" y los "civilizados". El encuentro de Europa y Ultramar*. México, 1982. Como mucho, se ha querido ver en el siglo XVI algún precursor del mito, como Las Casas, así, por ejemplo, J. L. Abellán, "Los orígenes españoles del mito del "buen salvaje": Fr. Bartolomé de Las Casas y su antropología utópica", en *Revista de Indias*. Madrid, 1976, números 145-146, pp. 157-181.

tor pasa a realizar una muy rápida y forzada descripción de las estructuras social y económica de los aztecas y los incas. El breve espacio que utiliza para ello podría justificar algunas simplificaciones, pero otras son apreciaciones que resulta peligroso hacer aunque se esté apremiado de espacio, porque se corre el riesgo de distorsionar seriamente nuestra comprensión de los hechos. Por ejemplo, el Sr. García Añoveros ve con una claridad meridiana la composición de las *clases sociales*⁶ de aztecas e incas, que profundos conocedores de los casos no han sido capaces de distinguir con semejante nitidez. Baste recordar el caso de los "yana" en el imperio incaico. García Añoveros dice de ellos que eran "especie de siervos" y los engloba en el "pueblo" (p. 91), para, más adelante, aclarar que "componían un número limitado que, por diversas razones, no pertenecían a ningún ayllu y servían como siervos en los campos usufructuados por la clase dirigente; en general se les asignaban los oficios más bajos, como era el de porteadores del ejército" (p. 92). Si se lee el trabajo sobre el tema escrito por el que es uno de sus mejores conocedores, John V. Murra, se llega a la conclusión de que todo lo referente a los "yana" está lejos de ser y hallarse tan claro como lo ve García Añoveros.⁷ Su versión se puede considerar como una vulgarización del tema, con el peligro añadido de que va unida a una utilización ligera y sin matizar del concepto teórico de clase social, precisamente una herramienta preferentemente usada por el materialismo histórico, algunas de cuyas investigaciones quiere clarificar García Añoveros. De su interés por ilustrarnos las relaciones sociales indígenas, quizás lo único que merece retenerse finalmente sea su aclaración de que lo que existía entre ellos era una "intensa y continua explotación" (p. 89), observación que parecería denotar por su parte un profundo conocimiento del tema. Por lo demás, todo el esfuerzo ha sido realizado para poner en marcha un mecanismo que se revelará fundamental en el artículo: destacar la idea de que las sociedades indígenas tenían conflictos en su interior, en contra de lo que el mito a que ha recurrido el autor sugeriría.

De todas formas, el intento de caracterización de los grupos indígenas, que le ha llevado a efectuar atrevidas afirmaciones y a emplear con no excesiva precisión expresiones de naturaleza económica, quizás no hubiera merecido la pena haberlo emprendido si el resultado iba a ser el reconocimiento de que la mayoría de la población veía explotada su fuerza de trabajo antes de la llegada española. Esta conclusión, que es conocida desde que Karl Marx escribía a mediados del siglo XIX,⁸ quizás haga falta recordarla a los movimientos

6. El subrayado es mío.

7. Ver John Murra, "Nueva Información sobre las poblaciones 'yana'", en *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Lima, 1975, pp. 225-242. (El artículo fue escrito en 1964).

8. Por poner un ejemplo, se puede leer en las primeras líneas de *El Manifiesto Comunista*, de K. Marx y F. Engels (1848), en *Obras Escogidas de Marx y Engels*, Tomo I. Madrid, 1977, pp. 21-55.

revolucionarios en que piensa el Sr. García Añoveros —en este caso, una revista de historia quizás no sea el mejor medio de comunicación para hacerlo—, pero, para muchos científicos sociales, algunos de los cuales están vinculados a otros movimientos revolucionarios sudamericanos, esto no es ningún descubrimiento.

En cualquier caso, el desmontaje del mito no se detiene en el aspecto económico, sino que llega al plano ideológico y, así, García Añoveros considera oportuno advertir a los lectores que “aunque no poseemos baremos para medir el grado de aceptación por parte del pueblo sometido a las diversas formas de explotación a la que resultaba obligado... (se continúa en el período prehispánico) los primeros cronistas de la conquista ofrecen ejemplos y consideraciones suficientes para detectar síntomas de malestar y de rechazo, aunque con diferencias, por parte del pueblo a que estaban sometidos” (p. 93).

Al margen de lo más o menos afortunado que pueda considerarse hablar de “pueblo” en los términos en que lo hace García Añoveros, de nuevo estamos ante lo que parece otro recurso encaminado a reforzar una imagen de las sociedades prehispánicas lo suficientemente problemática y conflictiva, como para poderla contrastar con la otra pretendidamente mítica que el autor ha rescatado, de forma algo forzada, del siglo XVIII. Y todo ello preparando una confrontación a más largo plazo que no quedará clara hasta que se llegue al período colonial. Pero es un recurso relativamente ineficaz, porque tampoco es original afirmar que existían disensiones entre las poblaciones sometidas a los poderes inca y azteca; y hoy no es necesario recurrir a los primeros cronistas para encontrar síntomas de ello, sino que hay monografías sobre el tema que lo demuestran claramente.⁹

Por otra parte, la observación de García Añoveros podría resultar perfectamente válida si se hiciera de manera aislada, tratando únicamente del período prehispánico, pero resulta científicamente sesgada si no se repite, y en versión ampliada, en las páginas dedicadas a la etapa colonial cuando lo que se pretende, precisamente, es establecer una comparación con ésta última. Bajo los conquistadores españoles los descontentos de la población conquistada existieron igualmente y las resistencias, aunque cualitativamente distintas a veces, fueron abundantes. Si esto no se dice, como García Añoveros de hecho no hace, se sigue contribuyendo a diseñar una imagen “injusta” de los regímenes prehispánicos, para poder contraponerla a la colonial, en la que se omiten este tipo de consideraciones.

4. Pero con la “desmitificación” de las sociedades azteca e incaica no acaba el trabajo de García Añoveros. De hecho, este no es más que el primer paso

9. Ver como muestra Waldemar Espinoza Soriano, *La destrucción del imperio de los Incas. La rivalidad política y señorial de los curacazgos andinos*. Lima, 1977.

de un discurso más largo. El segundo es el que denomina la "aceptación de un hecho histórico", es decir, que "la gran empresa americana, de una enorme complejidad, y decisiva para el desarrollo de la economía mundial, precisó de una constante y abundante fuerza de trabajo indígena, que fue sometida a una constante explotación" (pp. 96-7). Una vez más, como anteriormente, uno se pregunta quién debería "aceptar" en nuestros días esta afirmación, que es algo perfectamente asumido por la inmensa mayoría de los historiadores y no constituye, en absoluto, una novedad. De igual modo, tampoco parece serlo que "empresa económica, empresa cultural y empresa religiosa son los tres aspectos fundamentales de la colonización española" (p. 97), a pesar del grave error histórico que, según García Añoveros, ha cometido la abundante historiografía americana, esto es, "olvidar uno de estos elementos o insistir excesivamente en uno de ellos en detrimento de los restantes" (p. 94). Aquí también se echa en falta alguna referencia concreta para que pudiéramos saber qué autores son los que han caído en tan "lamentables determinismos y dogmatismos", como los califica García Añoveros.

El terror a la importancia que pueda tener lo económico en relación con otros planos de la realidad parece un dañino fantasma para ciertos historiadores, que les conduce inevitablemente a contradicciones. Así le ocurre al Sr. García Añoveros cuando, en la página siguiente a la de la frase anterior, al hablar sobre el uso de la fuerza de trabajo indígena para la explotación de las riquezas americanas, reconoce que, por encima de las razones éticas, religiosas y políticas que se barajaron al debatir la licitud de obligar a la mano de obra indígena al trabajo forzado, privó la razón económica. En el breve espacio de dos páginas, la realidad de los hechos, constatada por el propio autor, desmiente desgraciadamente la trabazón ideal y pareja que, según él, se dieron entre los planos económico, cultural y religioso en la colonización americana.

Continuando con la "aceptación del hecho histórico", pasemos por alto las cuatro direcciones en que el Sr. García Añoveros dice que se polarizó la empresa económica americana; salvo imprecisiones conceptuales que más adelante se comentarán, este punto no afecta al contenido del artículo. Pero comentemos brevemente dos cuestiones. De un lado, la confusión en torno a las "instituciones jurídicas", o los conductos por los que los españoles desarrollaron la explotación de la mano de obra indígena. Bajo esa expresión, García Añoveros engloba desde la esclavitud y la encomienda hasta el tributo y el reparto forzado de materias primas y mercancías, fenómenos éstos últimos que tienen mucho más de económico que de jurídico. Esta mezcla de criterios, así como la contradicción reflejadas en el párrafo anterior, inevitablemente parecen remitirnos a la que ya nos pareció implícita, al comienzo, en la utilización del calificativo virreinal, por un lado, y el reconocimiento de la esencia económica de la dominación, por otro.

Por otra parte, destaquemos el párrafo final del punto 2 del artículo, dedicado a esta "aceptación", y que no nos resistimos a reproducir:

“La apropiación de la plusvalía generada por el indio americano sirvió para la creación de la colosal realidad que son las naciones americanas, para una acumulación sin precedentes de capital en Europa que pondría las bases financieras de la revolución industrial, para el enriquecimiento de funcionarios públicos y colonizadores privados, para dar una solución definitiva al problema monetario a nivel internacional, para el sostenimiento de la costosa política exterior de la Corona española..., realidades que nunca deben servir de pantalla al historiador para ocultar la realidad social de la programada e intensa explotación de la fuerza de trabajo indígena durante el período colonial” (p. 97).

Con respecto a estas palabras, entendemos que es necesario retener, primeramente, la dudosa oportunidad del uso sin matices del concepto “plusvalía”, por su contenido y alcance teóricos, que comentaremos más adelante; además hace falta señalar la utilización ahora sí, del calificativo “colonial”; y, finalmente, es obligado plantear alguna reserva a expresiones no del todo claras, como “solución definitiva al problema monetario...”. Aunque el conjunto del párrafo no “clarifica” demasiado el tema del artículo, hay que convenir en que sus términos, como mínimo, no son usuales en el contexto de la historiografía americanista española.

5. Ahora bien, tras la “aceptación” de este hecho, ante el que parece que al Sr. García Añoveros no le queda otro remedio que capitular, viene la interpretación histórica de su significado, al contrastarlo con la situación económica preexistente en América a la llegada española. Y ahora sí se entiende por qué retrotrajo García Añoveros el mito del buen salvaje al siglo XVI: para poder contraponer su falsa imagen, en el mismo siglo, a los efectos causados por la llegada europea. A ello dedica los puntos 3, 4 y 5 de su artículo.

Para empezar García Añoveros piensa que, aunque la investigación histórica actual no permite pronunciarse de manera general sobre “si la explotación de la fuerza de trabajo indígena se intensificó o, por el contrario, se suavizó en el período colonial... no obstante, el historiador puede elaborar una serie de hipótesis y reflexiones que sirvan para esclarecer una problemática todavía bastante oscura” (pp. 97-8). Pero nuestro autor no se limita a esbozar hipótesis y reflexiones que necesariamente tendrían que ser cautelosas, sino que se lanza a afirmaciones e interpretaciones peligrosas y más que discutibles. En primer lugar expone una línea de desarrollo de los hechos que es matizable, aparte de excesivamente simplificadora, y que se resume en la siguiente secuencia: imposición en la colonia de una diversificación en la productividad (sic) necesidad de abundante mano de obra que escaseaba autocopiedad indígena y resistencia a colaborar en la producción europea escasa rentabilidad de esta producción y necesidad de forzar a la escasa mano de obra indígena al trabajo.

Sin que entremos en lo dudoso de ciertas afirmaciones, como que la rentabilidad en la producción no era alta (además de la dificultad de generalizar, para poder afirmarlo sería necesario compararla con otras y conocer las espec-

tativas de los productores), lo que habría de suplirse con mano de obra barata explotada intensivamente (lo cual es relativo en el espacio y en el tiempo), García Añoveros procede a matizaciones que son, a su vez, matizables, acerca de las circunstancias en las que la mano de obra indígena había resultado relativamente más explotada que en otras. Así, dice por ejemplo que los indios próximos a las haciendas sufrían un mayor grado de explotación que los que se encontraban a más distancia de ellas. Pero hay que decir que no existe, en absoluto, una base firme para efectuar una aseveración como ésta con carácter general y sí, sin embargo, una discusión amplia no tanto sobre el grado de explotación, cuanto sobre los mecanismos de relación, retención y abastecimiento de mano de obra indígena a las haciendas, con abundantes ejemplos por parte de las distintas posiciones en el debate.¹⁰

En seguida, el Sr. García Añoveros comienza una exposición que, de acuerdo con los extremos que señalaremos, se nos antoja tendente a demostrar que, en términos generales, la colonización española no supuso un agravamiento en las condiciones de explotación de la mano de obra indígena en comparación con los regímenes prehispánicos. En este sentido, resulta obligado advertir de entrada que la lectura que hace García Añoveros de su fuente de información para apoyar la exposición es, como mínimo, original y, como máximo, sesgada otra vez. Para desarrollarla acude al caso del Perú en el siglo XVI, tomando la obra de Nathan Wachtel como el punto de referencia más importante en la comparación sobre la situación económica de los indios antes y después de su conquista.

En primer lugar, para ver si el grado de explotación se agravó, García Añoveros se detiene en un estudio que, dentro de su obra, Wachtel realizó exclusivamente sobre el tributo y no tiene en cuenta otro tipo de prestaciones o cargas económicas que, en situación colonial, los indios tenían que afrontar. Estas cargas, que en términos de presión fiscal podían llegar a ser incluso varias veces más fuertes que el tributo,¹¹ hacen que sobre la exclusiva base del tributo no sea posible comparar de forma homogénea la situación indígena antes y después de la presencia española. Ello sin decir que, junto a la pura presión fiscal, existían otros muchos factores demográficos, sociales, culturales, que el propio N. Wachtel —por seguir con la misma fuente de información—

10. Baste remitir a una síntesis ya clásica sobre la hacienda donde, además de ilustrar sobre la complejidad de la cuestión de la mano de obra, se citan autores que, como Charles Gibson, han escrito que muchas haciendas coloniales ofrecían a los indios mejores condiciones de existencia que "obrajes, minas o arrabales urbanos". Ver Magnus Mörner, "La Hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes", en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México, 1975, pp. 15-48.

11. Así ocurría con las impuestas por la Iglesia. Para un cálculo de su importancia puese verse Antonio Acosta, "Religiosos, doctrinas y excedente económico indígena en el Perú a comienzos del siglo XVII", en *Historica*, vol VI, número 1, pp. 1-34. Lima, 1982.

toma en cuenta en su libro y que García Añoveros no recoge, que hacen muy difícil establecer una comparación en términos elementales entre la época prehispánica y la posterior a la Conquista.

Pero es que, incluso tomando como ejemplo de comparación únicamente el tributo, las conclusiones a las que llega N. Wachtel en su obra difieren sustancialmente de lo que García Añoveros entiende con su lectura. Comparemos los textos:

N. WACHTEL

"Un interrogante fundamental se plantea: ¿qué representa el tributo español con relación al tributo inca? Cuantitativamente las medidas exactas nos escapan. Sin embargo, encontramos en Huánuco, Chucuito o Huaura un hecho cargado de consecuencias: los españoles se apropiaron de las tierras del Inca y del Sol, antes reservadas al tributo; en consecuencia, el peso de éste se encuentra transferido a las tierras comunitarias de los Indios (...). No es sorprendente así que el tributo español parezca mucho más pesado que el tributo inca: las indicaciones de las cuales disponemos acerca del tiempo consagrado para el pago de las obligaciones al encomendero (...) atestigüen una explotación intensiva de los indios"

(N. Wachtel, op. cit., pp. 181-2)

J. M. GARCIA AÑOVEROS

Bástenos recordar los cuatro casos estudiados por N. Wachtel, comprendidos en los años 1530-80, en Huánuco, Chucuito, Yucay y Huaura, en el Perú: en dos casos, si las condiciones por un lado se agravan, por otro se suavizan; en los dos restantes casos, la intensificación de la explotación de la fuerza de trabajo se agrava en uno, mientras que en el otro se suaviza notablemente (p. 99)

¿Cuál es ese caso concreto en que García Añoveros entiende que la situación de los indios se suaviza notablemente? Se trata de los yanacunas del valle de Yucay que, según el autor del artículo, "se encontraron menos sometidos" y "cuya situación se suavizó notablemente" (en relación con la anterior, de acuerdo con el contexto). Pero resulta que, acerca de este caso, lo más que llega a decir Wachtel es que "parecieron beneficiarse de una situación relativamente privilegiada poco después de la Conquista" (op. cit. p. 172). "Relativamente, en el contexto de Wachtel, quiere decir en relación con los otros casos estudiados y no con la situación prehispánica. Pero si cupieran dudas de que se refiere a la situación relativa dentro de la colonia, en la p. 180 Wachtel insiste: "Una primera conclusión se impone: la condición de los indios parece mucho más favorable bajo la administración real que bajo el régimen de la encomienda".

Está claro que se produce una lectura muy particular por parte del Sr. García Añoveros de las conclusiones de N. Wachtel, y que tiende a terminar estableciendo que las consecuencias económicas de la presencia española en

las poblaciones indígenas no habría sido tan grave como se ha venido manteniendo por tantos autores. En relación con el sentido general del artículo que se comenta, este objetivo resulta esencial. Caminando en esta dirección y tras efectuar estas y otras matizaciones de casos históricos, García Añoveros pasa a distinguir los efectos de la explotación según las variantes que encuentra en distintas instituciones coloniales y, con ello, ofrece la ocasión de conocer visiones de la historia de América sorprendentes.

El autor divide, por ejemplo, la encomienda en dos tipos: una, la primera, "intensamente explotadora e injusta" (p. 100), y otra, la de después de las Leyes Nuevas, que "quedó reducida a la percepción de un tributo que (...) no supuso una carga excesiva, aunque, con relativa frecuencia, autoridades intermedias lo gravaban ilegalmente" (íbid). De un lado, esta visión legalista de la encomienda, que reduce la modalidad posterior a 1542 a la simple percepción de un tributo, no se corresponde con la advertencia que más adelante realiza el propio autor acerca del peligro de hacer una historia de América sólo a base del estudio de la legislación (p. 105). Querer ver en los efectos de la "segunda" encomienda el mero hecho del pago de un tributo, sin considerar la gran cantidad de efectos económicos secundarios pero trascendentales que ello conlleva, es entender las cosas desde un punto de vista bastante estrecho.

Pero, además, contraponer a una primera encomienda "intensamente explotadora e injusta" otra segunda, parece implicar que ésta no lo era, lo que en verdad puede llegar a confundir a cualquier persona ajena a la historia de América. Este temor queda confirmado en el párrafo siguiente al ratificarse que, tras esa explotación de la primera mitad del siglo XVI, vino un cambio radical en 1542, "cuando se suprimió la esclavitud y la Corona tomó a su cargo directo el gobierno de las Indias, cortando todos los intentos de feudalización de América" (p. 100). Parece darse a entender que este cambio radical supuso una "mejoría" de la situación general. No otro sentido parece derivarse del texto y, ante una visión como ésta de la historia americana del siglo XVI, cualquier lector mínimamente informado se queda sorprendido. Por el contrario, y resulta casi embarazoso tener que recordarlo, durante la segunda mitad del siglo XVI y el XVII la situación de la población indígena, en general, continuó deteriorándose, aunque es cierto que no fue solamente como efecto de la encomienda.

6. Por lo que atañe al punto 3 del artículo titulado "¿Intensificación en la explotación de la fuerza de trabajo indígena?", cuanto va comentado se completa con algunas reflexiones más de las que hay tres que merecen detenerse en ellas. La primera es la que se contiene en el siguiente párrafo:

"El reparto obligado de productos y algodón para su transformación también fue fuente frecuente de abusos, pues el indígena se encontraba inerte ante las frecuentes exigencias desorbitadas de los corregidores y caciques" (p. 101).

Considerar el reparto de mercancías y materias primeras (junto a la esclavitud, el tributo, etc...) como una institución jurídica de la explotación de la fuerza de trabajo y establecer, consiguientemente, una curiosa barrera entre lo que es y no es "abuso", obliga a entender los hechos de una manera realmente peculiar.

En primer lugar, recordemos que el reparto de mercancías estuvo prohibido hasta 1751, por lo que difícilmente puede ser considerado como una institución jurídica, a secas. Pero, además, resaltemos cómo en general, no ya sólo el Sr. García Añoveros, en la historia de América se elimina el carácter de abuso en las prácticas económicas coloniales que se encontraban consagradas por la legislación española y únicamente se aplica a lo que era una transgresión de la legalidad, como si la existencia en sí misma de la encomienda, por ejemplo, no fuera un abuso, si es que nos decidiéramos en definitiva a expresarnos en estos términos. Expresarse así significa adoptar, sin más, el vocabulario de la época para describir los fenómenos, en lugar de esforzarnos por analizarlos objetivamente. Además, como consecuencia, implica entender la historia de una forma unilateral, desde un punto de vista hispánico solamente, sin preocuparse de cuál habría sido el punto de vista indígena sobre la cuestión.

Frente a ello, lo verdaderamente crucial sobre el tema habría sido penetrar en el análisis de las diferencias económicas y de las consecuencias que se derivan del reparto de materias primas, por un lado, y del reparto de mercancías, por otro, en lo referente al aprovechamiento directo o indirecto del tiempo de trabajo indígena, a la existencia o no de contraprestaciones económicas, a la exigencia o no de un pago en dinero al corregidor, lo que a su vez implica una actividad suplementaria de la comunidad indígena para obtenerlo y una participación mayor en la economía monetaria, etc.... Se trata, en suma, de dos procedimientos económicos esencialmente distintos con consecuencias diferentes y, desde luego, el Sr. García Añoveros no lo aclara en su artículo.

Una segunda reflexión, en cierto modo relacionada con la anterior, que merece también un comentario es la que, aplicando criterios actuales sobre el funcionamiento de la administración pública, considera que los corregidores, alcaldes mayores y gobernadores que compraban sus cargos incurrían en casos de corrupción. No cabe duda de que los efectos de estos procedimientos eran normalmente los señalados por García Añoveros, es decir, una intensificación de la presión económica sobre los indígenas; pero no es tan claro que se pueda hablar de corrupción, en sentido actual, al referirnos a una práctica institucionalizada en la administración por la propia Corona y no sólo en España, sino en varios estados modernos, como era la venta de cargos.

En cualquier caso, este es un tema abierto, a debate, y lo más destacable aquí, para enlazar con el comentario precedente, no es tanto la opinión del Sr. García Añoveros sobre si se trataba o no de corrupción, cuanto la forma de presentarse la cuestión con la técnica de "una de cal y otra de arena". Así, se muestra a la colonización española como un hecho histórico que hay que

aceptar, aun con sus "defectos" (abusos, corrupción e, incluso, explotación de los indios, necesaria para las bases de la Revolución Industrial), pero que no fue tan grave como para haber empeorado las condiciones de los regímenes indígenas prehispánicos.

Y, en efecto, acto seguido García Añoveros presenta "la de cal", para equilibrar las consecuencias ocasionadas por la colonización española. Este nuevo punto se resume en el siguiente párrafo:

"Un factor favorable al indígena durante todo el período colonial fue el cuidado que tuvo la administración española de que las comunidades indígenas poseyeran tierras suficientes para su subsistencia. Se ha hablado, a veces con demasiada ligereza, de que la extensión de la propiedad privada en América se hizo a costa de las propiedades comunitarias indígenas. Eso no es cierto, aunque sí hubo casos en que la propiedad indígena sufrió al contacto con las haciendas y estancias, con ciertos encomenderos o en las cercanías de las ciudades españolas..." (pp. 102-3).

No cabe duda de que se está ante uno de los puntos más llamativos del artículo: considerar como "factor favorable al indígena" la política española de tierras. Al parecer, tan sólo "hubo casos" en que las tierras de indios resultaron afectadas por encomenderos, haciendas o estancias, como si éstas hubieran podido surgir de repente y para su nacimiento no hubieran sido necesarias, de una manera u otra, las tierras de indios. Para rebatir la tesis incluida en el párrafo citado, más útil y menos tedioso que hacerlo aquí resulta recomendar la lectura de obras de algunos historiadores como F. Chevalier, J. Lockhart, M. Mörner, M. Burga, R. Keith o N. Cushner, por citar sólo algunos, que han dado una versión distinta de las cosas y a los que no cabe acusar de haber hablado con excesiva ligereza.¹²

Pero, si se parte de la base de lo que para García Añoveros significó la política española de tierras, ¿cómo se explicarían los problemas económicos, en general, pero estrechamente relacionados con la agricultura, que padecieron los indios? La respuesta es que,

"Las tierras de los indígenas estuvieron dedicadas al cultivo de productos de alimentación y las tierras de los colonizadores se dedicaron preferentemente al cultivo de productos de exportación. Esto creó una especie de doble economía de la que los más perjudicados fueron los indígenas, pues se quedaron fuera del circuito mercantil europeo y lejos de poseer una economía claramente monetaria" (p. 103).

12. Ver François Chevalier, *La formación de los grandes latifundios en México (Tierra y sociedad en los siglos VXI y XVII)*, México, 1956; James Lockhart, "Encomienda and Hacienda: The Evolution of the Great Estate in the Spanish Indies", en *The Hispanic American Historical Review*, vol. 49 (1969), pp. 411-429; M. Mörner, op. cit. en nota 9; Manuel Burga, *De la encomienda a la hacienda capitalista (El valle de Jequetepeque del siglo XVI al XX)*. Lima, 1976; Robert Keith, *Conquest and Agrarian Change. The Emergence of the Hacienda System on the Peruvian Coast*. Cambridge, Mass., 1976; Nicholas P. Cushner, *Lords of the Land. Sugar, Wine and Jesuit Estates of Coastal Peru, 1600-1767*. Albany, 1980.

Inaudita facilidad para resolver la cuestión que hace desistir al lector de explicar al Sr. García Añoveros cuánto más complejo era todo el asunto. Ya quedó dicho al comienzo que aquí no se busca aclarar en toda su dimensión el tema del artículo, porque ello desbordaría con creces las posibilidades de una respuesta de esta índole e, incluso, posiblemente de una monografía.

7. La valoración comparativa de la explotación indígena no termina sin antes completarse esta parte de la exposición, dedicada al período de la administración española, con dos epígrafes complementarios. Comencemos por el segundo de ellos que ocupa el punto 5, titulado "El claroscuro de las Leyes de Indias". Se trata, en resumidas cuentas, de recordar algo bien sabido a los posibles olvidadizos. En primer lugar, la contradicción existente entre la legislación y la realidad y, consiguientemente, la dificultad de "elaborar una historia de América basándose en las leyes" (p. 105). A pesar de esta advertencia, recordemos que García Añoveros había interpretado más arriba la encomienda y su significado en América basándose en una fecha de importancia esencialmente legislativa, valga decirlo así: 1542, promulgación de las Leyes Nuevas.

Por otro lado, nuestro autor recuerda "la pugna constante entre los principios éticos, de gobierno(...) y bastantes leyes que en la práctica son casi una negación de los mismos" (pp. 105-6), lo cual se refleja en la legislación indiana, tomando un ejemplo significativo, en el caso de la obligatoriedad del trabajo forzado del indio. Para García Añoveros "la legislación se desenvuelve en un tira y afloja tratando de conjugar los intereses económicos y la conservación y defensa de los indios" (en tanto en cuanto eran la fuerza de trabajo esencial para que "todo" continuara, cabría añadir), con lo que la figura de los monarcas españoles adquiere un carácter compensador teniendo en cuenta su buena voluntad atrapada en la trampa de los intereses económicos. Esta visión cuadra muy bien con la idea que se quiere dar de la colonización española.

Finalmente, en el punto 4, titulado "Las relaciones metrópoli-colonia", García Añoveros entra de lleno en lo que es su interpretación directa y general de estas relaciones, complementando lo que hasta entonces han sido consideraciones puntuales sobre fenómenos que tuvieron lugar en el mismo continente americano. Se puede decir que, sin tratarse de las conclusiones del trabajo, son prácticamente un adelanto de las mismas.

Al iniciarse este epígrafe encontramos el regreso del fantasma de lo económico en la colonización de América: "No fue todo, ni mucho menos, absorción y explotación de las riquezas americanas" (p. 104). Para el autor, "los beneficios materiales sembrados en América (por España) fueron muchos más de los que podríamos imaginarnos" y, como demostración, sirve decir que "ya en el siglo XVIII es evidente que los beneficios derivados de la explotación de las riquezas americanas se quedan en mayor número en el Nuevo

que en el Viejo continente; al menos eso sucede en Nueva España" (p. 104). Para llegar a escribir una frase como ésta es de suponer que el Sr. García Añoveros ha debido proceder previamente a una cuantificación, al menos aproximada, de los beneficios mencionados y de qué proporción se quedó en Nueva España; y hay que insistir en que no se habla de producción minera, ingresos en la Real Hacienda o algo por el estilo, sino de "beneficios materiales". No cabe duda de que haber facilitado un cálculo como éste, en los términos expresados, habría sido profundamente de agradecer por todos los historiadores de América. Retengamos, en cualquier caso, la concepción de "beneficios materiales sembrados en América", que encaja perfectamente con la de factores favorables y desfavorables con que se pretende entender la historia.

La aparición otra vez del peligro de lo económico remite de nuevo a dos temas surgidos con anterioridad: la oposición virreinal/colonial, por un lado (aunque a esta altura el Sr. García Añoveros utiliza normalmente el calificativo colonial), y, por otro, los determinismos y dogmatismos en que ha caído la abundante historiografía americana al olvidar que la empresa indiana fue económica, cultural y religiosa. ¿Cómo explicar a García Añoveros que ninguna historiografía seria, sea de la ideología que sea, ha olvidado nunca esto? ¿Cómo explicarnos a nosotros mismos que él llegue a escribir una frase como la siguiente?:

"Los bienes técnicos, materiales, espirituales y de todo tipo que fueron llevados a América y el gigantesco desarrollo cultural del continente, aunque son prácticamente imposibles de evaluar, sí que deben ser tenidos muy en cuenta por el historiador" (p. 105).

¿A qué historiador va dirigida esta advertencia? Claro que, leyendo la página anterior a la del párrafo citado se cae en la cuenta de que el autor escribe movido por "algunas ideologías revolucionarias americanas actuales, que exclusiva y demagógicamente insisten en el aspecto de explotación unilateral". Pero, hay que preguntarse: ¿es una revista de ciencias sociales el mejor medio para dirigirse a algunas ideologías revolucionarias americanas? De cualquier modo, historiadores como los que han sido mencionados en esta respuesta y otros no tienen por qué compartir los temores del Sr. García Añoveros, ni probablemente requieran de este tipo de advertencias.

Todo esto parece tener un significado, pero antes de entrar en él, detengámonos por un momento en algunas expresiones y conceptos de carácter económico vertidos en el texto y utilizados con cierta imprecisión.

8. Teniendo en cuenta que el artículo se desarrolla en un marco de problemas de historia económica parece obligado que se utilicen expresiones de esa naturaleza. También puede parecerlo que aparezcan conceptos familiares al materialismo histórico, dado que el objetivo es "clarificar" una problemática suscitada por dicha corriente de pensamiento. Lo que no parece normal es que tanto unas como otras se empleen con un alto grado de imprecisión o li-

gereza. Si en un tema ya de por sí complejo y tratado con premura se emplean, por añadidura, expresiones y conceptos de manera impropia, el resultado puede ser científicamente peligroso. Sin pretender agotar las expresiones y términos vertidos en el texto, tomemos algunos como ejemplos.

El primero de ellos es el concepto de "productividad" (p. 94). Según nuestros conocimientos, no está nada claro que la "empresa económica americana se polarizase transformando decisivamente la productividad", pero la frase podría tener sentido. Ahora bien, el término carece por completo de él cuando se añade que, tras la Conquista, los indígenas se quedaron "con una productividad orientada al mercado y al consumo internos". Si por productividad entendemos una relación, por cociente, entre el valor de una producción y el coste de los medios que intervienen en ella o, más simplemente, refiriéndonos a la agricultura del Antiguo Régimen, el rendimiento de una cosecha expresado por la relación entre el volumen de lo cosechado y la unidad de sembradura, parece claro que lo que el Sr. García Añoveros ha querido decir ha sido producción en lugar de productividad. Y no entremos, por lo demás, en comprobar en qué medida y en qué condiciones la producción indígena permaneció orientada al mercado y consumo internos y qué sentido tiene esa afirmación.

Otra observación cabe hacer en relación con la utilización del término "plusvalía" aplicado a épocas anteriores al desarrollo completo del capitalismo. Es de dominio vulgar que el término fue acuñado por K. Marx para expresar la cuota de valor producida por la fuerza de trabajo del obrero no remunerada, que revierte al capitalista para incrementar su capital. La polémica sobre la existencia en América de feudalismo y capitalismo no está ni con mucho cerrada. Hoy se admite generalmente que, a lo largo de la colonia se fueron desarrollando en Indias formas capitalistas cada vez más claras, principalmente en actividades como la minería, pero, a pesar de ello, hablar en términos genéricos de apropiación de plusvalía indígena sitúa a García Añoveros precisamente en una posición similar a las que él quiere "clarificar", como declara en la introducción de su artículo. Afirmaciones como la suya en torno a la plusvalía, hechas de forma indiscriminada y sin matizar debidamente a qué casos se puede aplicar, corresponden precisamente a las de esos "dogmáticos y deterministas" a los que él alude y simplifican excesivamente la comprensión de la historia de América distorsionándola.

Algo parecido podría decirse de su ligero uso del concepto "clase social". Una cosa es creer en que la historia ha sido escrita sobre la base de la lucha de las clases —cosa que no está claro que García Añoveros acepte— y otra muy diferente es querer identificar con extraordinaria facilidad las clases en cualquier sociedad con que uno se enfrente. La tarea de identificación de las clases, en relación con su función económica y con el grado de conciencia de sus componentes, así como la definición de sus puntos de conflicto no es en absoluto algo fácil y que puede hacerse a la ligera. Utilizar el concepto sin precisar adecuadamente aplicándolo a las sociedades inca y azteca conduce a te-

ner una visión excesivamente simplista de las mismas y de sus estructuras. El materialismo histórico empleado con dogmatismo y rigidez —y de todo lo contrario dio excelente ejemplo el propio K. Marx— no sirve para comprender la historia; lejos de ello, dicho método exige ser utilizado con mucho más rigor y precisión.

Citemos como último ejemplo la expresión “grado de explotación”, que constituye una de las claves del artículo y que en ningún momento llega a apuntarse siquiera qué se entiende exactamente con ella. Resulta fácil comprender y admitir la existencia de situaciones de explotación en la historia, pero no lo es tanto establecer incrementos o descensos, comparativamente, entre dos situaciones diferentes y, si se acomete la tarea, es imprescindible calibrar bien los razonamientos.

Dentro del capitalismo y en términos puramente económicos, tasa o grado de explotación es la relación entre la porción del producto social que es apropiado por el capital y la porción que es retenida por los trabajadores. Pero en épocas o situaciones precapitalistas, en que las relaciones por las que se efectúa la apropiación de la renta no son exclusivamente, o en absoluto, de naturaleza económica, la definición debe efectuarse en otros términos. Y, sobre todo, en una situación colonial, como la española en América, en que las relaciones económicas impuestas por los europeos transformaban profundamente la naturaleza de las existentes antes de su llegada, utilizar la expresión sin entrar en definirla constituye una ligereza que difícilmente se puede compartir.

9. Al margen de estas observaciones, continuando con la línea de exposición del artículo, García Añoveros pasa finalmente a extraer su conclusión, que resultará adornada con una proyección histórica, y que denomina “una realidad olvidada”. Esta realidad que considera necesario recordar a los lectores para poder perfilar adecuadamente el conjunto de su discurso, se refiere al papel de la explotación del indígena en el período independiente. Ello lo resume García Añoveros en un párrafo como el siguiente:

“Cuando se habla de explotación de la fuerza de trabajo indígena se suele hacer hincapié, tal como se ha indicado, en la época colonial, con olvido de otras épocas, como la prehispánica, en la que se dió también una explotación intensiva. Pero peor es el olvido, más o menos consciente, de la explotación del indígena, en el período posterior a la independencia” (p. 107).

Completando el cuadro de su exposición con este recuerdo, el Sr. García Añoveros no terminará de pronunciarse con claridad sobre si la presencia española supuso o no un agravamiento en la explotación de la mano de obra indígena, lo cual extraña algo después de comprobar que el autor entiende la historia a base de factores y acciones positivos y negativos, favorables y desfavorables. No obstante, concluye por establecer que los españoles, comparativamente, no hicieron tanto daño como hasta ahora se ha afirmado por al-

gunos, en relación con los regímenes autóctonos indígenas y los nacionales. En términos generales, el mensaje de García Añoveros viene a ser: "Está bien, reconozcámoslo, los españoles explotaron a los indios, pero no más que ellos a sí mismos anteriormente, ni que los regímenes nacionales después. Y, además, los primeros les dejaron una obra cultural extraordinaria". En efecto, resulta difícil desechar la impresión, al leer el artículo, de que la filosofía que subyace es la de admitir abiertamente que la empresa colonizadora española tuvo un importante móvil económico —"aceptación de un hecho"—, lo cual se presenta como un avance historiográfico con respecto a posiciones tradicionales, pero señalando al mismo tiempo que las sociedades indígenas prehispánicas —"caída de un mito"— y el Estado contemporáneo tras la Independencia —"realidad olvidada"— aún fueron más duras en la explotación de la fuerza de trabajo indígena.¹³

Si esta impresión es correcta, ¿puede haber duda de que nos hallamos ante una nueva versión de la "Leyenda rosa", actualizada tras los conocimientos históricos de nuestros días que, por cierto, no han sido del todo bien asimilados por el autor? Se diría que se nos presenta una nueva visión unilateral, hispanista, de la historia hispano o latinoamericana, criticable por lo que tiene de valoración moral. Como mínimo se puede decir que plantear hoy la historia de América —y cualquier historia— en esos términos resulta anacrónico. Cargar o descargar culpas históricas no es lo que debe interesarnos en nuestros días. Mucho más importante habría sido emprender una tarea que García Añoveros ni siquiera esboza. Que la explotación existe desde que surgen las clases sociales es "vox populi"; lo fundamental estriba en describir en qué se diferencian unas explotaciones de otras y en caracterizarlas. Así es como podremos aproximarnos a una comprensión de las evoluciones sociales y a entender la lógica de la Historia. Y, por cierto, hay algo ya escrito en este sentido. Y si, como se ha dicho, se quiere calcular el diferencial entre los grados de las explotaciones, es fundamental entrar en ello seriamente, no de manera superficial. No es tarea aconsejable sin hallarse pertrechado de un buen aparato teórico y un más que abundante bagage informativo. En otras condiciones, la empresa puede arredrar al más atrevido investigador y se corre el riesgo de frivolar con los temas.

Confirmando nuestra impresión inicial, la posición del Sr. García Añoveros al final del desarrollo de su trabajo es contradictoria y confusa. Su labor para "clarificar" —si es que no ha querido llegar más lejos— una problemática

13. En realidad el avance de esta posición con respecto a otras como la del P. Constantino Bayle, por ejemplo, es imperceptible. Bayle, en su *España en Indias*. Madrid, 1934, admitía que los indios habían muerto en grandes cantidades, fundamentalmente por efecto de las enfermedades europeas, pero defendía que las "consecuencias sociales" de la colonización para los indígenas habían sido grandes y muy ventajosas.

surgida en investigaciones alentadas por el materialismo histórico, queriendo emplear algo de su propio utillaje teórico, a nuestro modo de ver, no ha sido del todo afortunada.